

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ANTEQUERA**

Don Francisco González Guerrero, Juez municipal, accidentalmente Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Benamejí, domiciliado en la calle de Aguilar, Evaristo Medina Toledo.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 166 del año 1935 instruyo por el delito de hurto de caballerías.

Señas.

Yegua de doce años, de 1,53 metros de alzada, capa negra, hierro R en la nalga derecha, particular, y El Fénix Agrícola, letra C, número 2, en nalga izquierda. Señas particulares: pelos blancos en la frente, calzada bajo mano izquierda y con manchas, pelos blancos en la cruz.

Rastra de cuatro meses, muleto negro.

Yegua de seis años, 1,53 metros de alzada, capa baya, hierros La Mundial en paletilla derecha, y El Fénix Agrícola en paletilla izquierda, letra S, número 8. Señas particulares: lucera, cabos más oscuros, calzada de extremidades, con rastra de cuatro meses, mula lucera, pelo castaño, hurtadas del Mercado de Ganados de la feria de esta ciudad, en la madrugada del 22 del actual.

Dado en Antequera a 27 de Agosto de 1935.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—11493

Don Francisco González Guerrero, Juez municipal de ésta y accidental Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Almargen, José González Morgado.

Y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 165 del año 1935, instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Mulo cerrado, de alzada 1,55 metros, castaño encendido, marca El Fénix en la nalga izquierda, heradura brazuelo izquierdo, J G en la nalga derecha, ho-

ciclaro, mancha cadera izquierda, pelo blanco en la cincha, y

Otro mulo capón, de trece años, alzada 1,58 metros, pardo, marca brazuelo izquierdo, hierro J G en la nalga derecha, marca El Fénix en el brazuelo derecho, confuso en la nalga izquierda; señas particulares: rayado de las extremidades, hierro de la Unión Ganadera en la cadera izquierda.

Dado en Antequera a 27 de Agosto de 1935.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—11494

BAEZA

Don Juan López y García, accidental Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se dirán, hurtados la noche anterior al 20 del actual, del sitio denominado Cañada de Boyano, término de Torreblascopedro, propios del vecino de Begijar Feliciano Cejudo Rodríguez, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes, sumario número 108 de 1935.

Señas.

Yegua torda, mosqueada, de diez años, cinco dedos sobre la marca, hierro de la Unión Ganadera en la tabla derecha del cuello y hierro particular en la nalga izquierda.

Mulo capón, negro, de ocho años, tres dedos sobre la marca, el mismo hierro que el anterior, en la paletilla izquierda.

Mulo negro, de cinco años, nueve dedos sobre la marca, cicatriz con botones de fuego en la cadera izquierda y el mismo hierro que las anteriores en la tabla derecha del cuello.

Dado en Baeza a 27 de Agosto de 1935. El Juez, Juan López y García.—Por su mandado, P. H., el Secretario, Lamberto Gutiérrez.

JO—11495

Don Juan López y García, Juez accidental de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que se dirán, propias del vecino de Iros Antonio Uribe Garrido, hurtadas en la madrugada del día 15 al 16 del actual en el cortijo enclavado en la finca denominada Capones, de dicho pueblo, y caso de ser habidos, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, po-

niéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes. Sumario número 109 del presente año.

Señas de las aves.

Trece pavos medianos y otro grande, todos negros.

Dado en Baeza a 27 de Agosto de 1935.—P. S. M., P. H., el Secretario, Lamberto Gutiérrez.—El Juez accidental, Juan López.

JO—11496

CARTAGENA

Don José Dodero Pérez, Juez municipal Letrado de esta ciudad, accidentalmente en funciones del de instrucción del partido por usar licencia el propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye causa con el número 202 de 1935 por la desaparición del niño Andrés Escudero García, de catorce años de edad, hijo de Salvador y de María, que en la mañana del día 1 de Julio último, salió de su domicilio del Barrio de Peral, de este término, para dirigirse al colegio, el cual iba vestido con pantalón azul corto, camiseta sin mangas, alpargatas blancas con suela de goma y guardapolvo caqui, descolorido; cuyo niño fué visto en la estación de Chinchilla, en la segunda semana del mes actual.

Se ruega a todas las Autoridades, se proceda a la busca de dicho menor, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado para entregarlo a sus padres, que viven en esta ciudad, Barrio de Peral.

Dado en Cartagena a 27 de Agosto de 1935.—El Juez, José Dodero Pérez.—El Secretario (ilegible).

JO—11500

CASTELLON DE LA PLANA

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria del sumario instruido en este Juzgado bajo el número 203, rollo 692, del año 1931, sobre homicidio y lesiones por imprudencia, contra Teófilo González Abad, se hace saber a los que luego se dirán, que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia provincial de esta capital, de fecha 17 de Enero último, fué condenado dicho procesado, entre otras penas, a indemnizar, caso de no haberlo verificado ya, a los herederos de Isabel Manrubia González, 2.500 pesetas; a Francisco Cervera Solano, 650 pesetas, y a Francisco Cervera Manrubia, 300 pesetas; y por la insolvencia del procesado, deberá abonar dichas indemnizaciones el tercer responsable civil D. Ricardo Escrig Adell.

Y para que sirva de notificación en forma a los indicados perjudicados, libro la presente, que firmo en Castellón de la Plana a 27 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Ramón Modesto.

JO—11561

de este partido.

CAZORLA

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Juez de instrucción

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de cinco años, 1,45 metros de alzada, castaña, raya cruzada, clara de entrepiernas, cabos negros, lunar blanco pequeño en costillar derecho y otro en la espalda derecha, cinta blanca en la caña de la mano derecha y hocico claro, con el hierro de la Compañía La Mundial en anca izquierda J-9, propiedad de Clemente Plaza Vilar, hurtada el día 24 del actual, del sitio La Mangüilla de la Aldea de Burunchel, término de Iruela, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorla a 26 de Agosto de 1935.—El Juez, Francisco de Paula José Valera.—P. S. M., el Secretario, Miguel Polaino.

JO—11502

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de seis años, 1,35 metros de alzada, castaña oscura, roma, con parches blancos en cinchera, dos lunares blancos en costillares, clara de entrepiernas, propiedad de Paulino Gómez Castillo, y mulo de seis años, 1,38 metros de alzada, negro, hocico claro, bebe en negro, con lunares blancos en costillares y parches blancos en cinchera, propiedad de Laureano Martínez Fernández, ambas con el hierro de la Compañía La Mundial en nalga izquierda J-9, hurtadas en la noche del 24 del actual, de la puerta del cortijo del primero, sito en la Aldea de Burunchel, término de Iruela, las que de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorla a 26 de Agosto de 1935.—El Juez, Francisco de Paula José Valera.—P. S. M., el Secretario, Miguel Polaino.

JO—11503

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de seis años, pequeño, racio claro, pelos blancos en el lomo, herrado de las manos y señales en las patas de haber estado herrado antes, sustraído el día 24 del actual, del sitio conocido por Tramaya, término de Iruela, propiedad del vecino de ésta Juan Manuel González Bantista; el que de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho, por estar así acordado en sumario número 12 de 1935, por hurto.

Dado en Cazorla a 26 de Agosto de 1935.—El Juez, Francisco de Paula Jo-

sé Valera.—P. S. M., el Secretario, Miguel Polaino.

JO—11504

GRANOLLERS

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo Sr. Juez de instrucción de este partido de Granollers, en proveído de esta fecha, dictado en el ramo de situación, dimanante del sumario número 140 de 1931, por homicidio, contra el procesado Juan García Vera, que se hallaba en estado de rebeldía, se dejan sin efecto las requisitorias libradas, llamando a dicho sujeto, y que fueron publicadas en la "Gaceta de Madrid", ejemplar de fecha 6 de Enero de 1932, página 166 del anexo único, "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona, fecha 8 de Enero de 1932, página 8, y "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia, de fecha 13 de Enero de 1933, página 6, y asimismo se dejan sin efecto todas las órdenes dadas a los Agentes de la Autoridad para la busca y captura del procesado Juan García Vera, por haber sido habido.

Granollers, 27 de Agosto de 1935.—El Secretario, Teodosio Aznar.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Joaquín Serrano.

JO—11508

HOYOS

El Sr. D. Francisco Marcos Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa de Hoyos (Cáceres) y su partido, ha acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario que se instruye en dicho Juzgado y mi Secretaría, con el número 102 de 1935, sobre hurto, que se cite por medio de la presente cédula, al supuesto autor del hecho que se persigue, Antonio Patricio, vecino de Valdespiño (Portugal), cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Palacio de Justicia, número 1, dentro del término de ocho días, con el fin de que preste declaración en el sumario arriba indicado; apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procuren averiguar el paradero de dicho individuo, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado sin pérdida de tiempo.

Y para que la presente cédula sea inserta en el *Boletín Oficial* de Cáceres y GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Hoyos a 27 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, Ramón González.

JO—11509

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Asensio Montesinos, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los que también se indicarán, los cuales se hallaban pastando sueltos en el sitio Los

Llanos, término de Zahinos, de donde fueron sustraídos la noche del 18 al 19 de los corrientes, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 112 de 1935, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

De Angel Conejo Matos, vecino de Zahinos:

Mula negra de seis años, zamba de las manos, y talla mediana, sin asegurar, y

De Baldomero Vega del Arco, de la misma vecindad:

Mula castaña de dos años, picona, talla mediana, sin hierro.

Dado en Jerez de los Caballeros a 26 de Agosto de 1935.—El Juez, Antonio Asensio.—El Secretario (ilegible).

JO—11510

TORRELAVEGA

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 141 de 1935, por delito de alzamiento de bienes a virtud de denuncia de los intervinientes en la suspensión de pagos de D. José Molleda Ruiz, contra los hijos de éste D. José, doña María Luisa, don Pedro, doña Generosa y D. Luis Molleda Ruiz; en cuyo sumario se ha acordado ofrecer las acciones del procedimiento a los acreedores del suspenso y de los herederos del mismo, instruyéndoseles por el presente del derecho que les asiste para mostrarse parte en dicho proceso y renunciar o no a la indemnización del perjuicio causado por el hecho.

Dado en Torrelavega a 21 de Agosto de 1935.—El Juez, Antonio Manuel del Fraile.—El Secretario, Emilio María Solís.

JO—11516

VERÍN

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 53 de este año, sobre hurto, se deja sin efecto y cancela con todas sus consecuencias legales las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con fecha 17 y 18 del actual, respectivamente, por la cual se llamaba e interesaba la busca y detención del procesado en dicho sumario Samuel González Otero, en virtud de haber sido detenido ya y constar preso por virtud de dicha causa.

Y para que conste y se inserte en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente que firmo en Verín a 25 de Agosto de 1935. El Secretario, Luis Novo.

JO—11513

ALMADEN

Don Antonio Ferrera Donaire, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción.

Por el presente, se ruega a todas las

Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de nueve años, 1,55 metros de alzada, capa torda clara, raza española, tabla de la Compañía El Fénix Agrícola, R-10 en la tabla del cuello izquierda, y una mula de once años, 1,51 metros de alzada, capa castaña muy oscura, raza española, marca en forma de herradura en la nalga izquierda, señas particulares: sendas piñas blancas en los costillares, lleva el hierro de El Fénix Agrícola R-10 en la tabla izquierda del cuello, cuyos semovientes han sido hurtados del sitio cerca de Angorrilla, término municipal de Chillón, en la noche del 19 al 20 del mes actual a su dueño Nicolás Mata del Moral, y cuyos semovientes llevaban sus correspondientes marcas de hierros.

Cuyas caballerías referidas, caso de ser habidas, las pondrán a disposición de este Juzgado con sus poseedores, si no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por este hecho bajo el número 60 de este año.

Dado en Almadén a 26 de Agosto de 1935.—El Juez, Antonio Ferrera.—El Secretario, Angel Fernández.

JO—11450

ALMAGRO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido en el sumario que por el procedimiento de la ley de Orden Público se instruye con el número 78 de los del corriente año, por atraco cometido a mano armada en la noche del día 23 del actual al vecino de Daimiel Justo Torres Sánchez Bermejo, quitándole mil pesetas en billetes del Banco de España y dieciocho pesetas en moneda corriente, y un reloj marca "Rosco Patén", se ruega y encarga a todas las Autoridades de Policía judicial procedan a la busca de uno de los autores del hecho que, al parecer, es un hombre de estatura baja, que viste traje oscuro y cubierta la cabeza con un sombrero flexible, y al parecer gitano, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en concepto de detenido en la cárcel de este partido.

Al propio tiempo también ruego se proceda a la busca de la cantidad antes indicada de mil dieciocho pesetas y del reloj marca "Roscoff Patent", los que, caso de ser igualmente habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Almagro a 27 de Agosto de 1935.—El Secretario, A. Julio Pérez.—Visto bueno: el Juez de instrucción interino, Fernando Sánchez.

JO—11451

ARCHIDONA

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue causa criminal de oficio sobre intervención de una yegua alazana tostada, alzada 1,45 metros, lucera, hierro

El Fénix Agrícola matado en nalga izquierda y otro matado también en la derecha, intervenida el día 24 del actual por fuerzas de la Guardia civil del Puesto de Villanueva del Trabuco a un gitano que, al notar la presencia de la misma, se dió a la fuga, lo que se hace público por medio del presente, a fin de que el que se crea dueño de la misma comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle entrega, una vez acredite en forma legal su pertenencia; dimanante causa número 64 de 1935.

Archidona, 25 de Agosto de 1935.—El Juez, Enrique de Iturriaga.—El Secretario (ilegible).

JO—11453

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio, bajo el número 65 de 1935, sobre hurto de una mula castaña, de cinco años y medio, de 1,45 metros de alzada, hierro de El Fénix Agrícola, matado en la nalga izquierda, braquibrugada, intervenida el 24 del actual por fuerzas de la Guardia civil en el pueblo de Villanueva del Trabuco a Manuel Romero Salazar, lo que se hace público por medio del presente a fin de que el dueño o dueños de la misma comparezcan ante este Juzgado a hacerle entrega de ella, una vez acrediten su preexistencia.

Dado en Archidona a 25 de Agosto de 1935.—El Juez, Enrique de Iturriaga y Aravaca.—El Secretario (ilegible).

JO—11454

CASTELLON

Don Juan Cantos Barber, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido habido el procesado Bautista Forcadell Morales, que usa el nombre de Francisco, y de apodo "Meneo", de veinte años de edad, natural de Vinaroz, vecino de Tortosa, hijo de Bautista y Josefa, soltero, marmolista, que se fugó de la Cárcel de esta capital, cuya busca, captura e ingreso en la Prisión provincial de esta capital, a disposición de este Juzgado y a las resultas de la causa seguida en este Juzgado, con el número 237 de 1933, sobre evasión, contra dicho sujeto se decretó por resolución de 28 de Septiembre de 1933, publicándose tales requisitorias en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, correspondientes a los días 13 y 7 de Octubre de 1933, respectivamente, se han dejado sin efecto tales requisitorias.

Dado en Castellón de la Plana a 26 de Agosto de 1935.—El Juez, Juan Cantos.—El Secretario, P. H., Isidro Horcas.

JO—11460

CAZORLA

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de once años, 1,47 metros de alzada, raza española; señas particulares hocico y entrepiernas claras, capa roja, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, hurtada el 18 del actual de la puerta del cortijo de los Almansas, término de Chilluëvar, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con los teneedores ilegítimos y autores del hecho; y cuyo semoviente es propiedad de Sebastián Gilibert Collado.

Dado en Cazorra a 22 de Agosto de 1935.—El Juez, Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza.—El Secretario, Miguel Polanco.

JO—11461

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 131 de 1935, sobre hurto de un jumento de la finca denominada "Las Caballerías", el día 21 del actual, propiedad de Francisco Parra Figuera; en el cual se ha acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, así como a la detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión de este partido, a mi disposición.

Señas del semoviente.

Un jumento de tres años, castrado, pelo negro, talla regular, con la lengua rasgada.

Dado en Fuente de Cantos a 25 de Agosto de 1935.—El Juez, Francisco Herrera de Llera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—11464

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Asensio Montesinos, Juez municipal, Letrado e interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 20 al 21 de los corrientes se perpetró un robo en el domicilio habitado del vecino de esta población Domingo Hernández Delgado, llevándose el autor o autores mil quinientas cuarenta pesetas en billetes de ciento, veinticinco y las restantes cuarenta en plata; las cuales guardaba aquél en una taleguita pequeña, en una alacena de expresado domicilio.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 108 del corriente año, ruego a todas las Autoridades e intereso a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, rescate del dinero substraído y deten-

ción de sus autores; que, en el caso, de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 24 de Agosto de 1935.—El Juez, Antonio Asensio Montesinos.—El Secretario (ilegible),

JO—11465

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción número 12, de esta capital, dictada en el supor muerte natural de Valerio Echevarría Andrés, se ha acordado la publicación del presente en los periódicos oficiales, llamando a los parientes del expresado finado para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el expresado Juzgado a prestar declaración.

Caso de no comparecer se darán por enterados del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 28 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S., José M. Soria.

JO—11466

PONFERRADA

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de cartaorden de la Superioridad del sumario número 39 de 1934, sobre lesiones, contra otros y José Alvarez, cito en forma y a medio de la presente a los testigos, en ignorado paradero, Sinfornio Pacios Voces y Hermenegildo Cuadrado González, a fin de que el día 23 de Septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de León, para asistir como testigos al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que, en otro caso, incurrirán en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para que conste e insertar en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Ponferrada a 26 de Agosto de 1935. El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

JO—11470

POSADAS

Don Rafael del Rio Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en la ejecutoria del sumario 298 de 1934, que por robo se siguió contra José Blanco Galindo y Miguel Cerrato Fuentes, se dictó sentencia por la Audiencia de Córdoba el 10 de Mayo último, por la que se condenó a los dos indicados a la pena de 250 pesetas de multa o veinte días de arresto por su insolventencia. Suspendidas su ejecución por auto de 15 de Mayo último, absolviendo a Domingo Carmona y Cecilio Besarvo.

Y para que sirva de notificación en forma a los indicados en la misma, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Posadas a 26

de Agosto de 1935.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Rio. JO—11471

SUECA

Don Juan Motilla Ortells, Abogado y accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un carnet encarnado que contiene 426 pesetas en billetes del Banco de España, propiedad de D. Manuel Serrano Pla, que le fué sustraído en la noche del día 18 del actual, a la puerta del Casino La Peña, de esta ciudad, procediendo a la detención del autor del hurto, así como de los poseedores ilegítimos de la sustraído, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 113 de este año, sobre hurto.

Dado en Sueca a 23 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Salvador Gremen.—El Juez, Juan Motilla.

JO—11474

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 4

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta ciudad, por proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 269 de 1935, sobre hurto de un bolso de piel color café, que contenía 35 pesetas, dos pasaportes, una pluma estilográfica de oro marca Seaffer's, un lapicero de oro chapado, una lupa, dos botellitas con medicina y un pequeño monedero con ribete de oro, todo ello sustraído a doña Grace Pillebury Levitt, la mañana de hoy en la plaza de Santa Catalina, de esta ciudad, ha mandado se haga saber por medio de la presente cédula, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al perjudicado Frank G. Levitt, que reside en 31 Belmeade Rd. Portland (Maine), que puede mostrarse parte en dicha causa como perjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y sirva de ofrecimiento en forma al perjudicado Frank G. Levitt, libro y firmo la presente en Valencia a 23 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—11475

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria procedente de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 78 de 1935, sobre lesiones, contra Pedro Vidal Miñarro, ha mandado se haga saber al perjudicado Manuel Alcalá Torral, cuyo actual domicilio se ignora, que la Audiencia provincial de Jaén dictó sentencia en repetida causa en 18 de Septiembre de 1934, firme en 26 del mismo mes y año, condenando a dicho penado so-

mo autor de un delito de lesiones a la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, indemnización al perjudicado de 150 pesetas y pago de costas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Villacarrillo a 26 de Agosto de 1935.—El Secretario, Juan Delgado Centeno.

JO—11476

ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad de Zaragoza, en el sumario número 282 de 1935, sobre lesiones a otros y a Louis Delmás, de cincuenta y cinco años, casado, profesor, domiciliado en Casablanca (Marruecos Francés), y cuyo actual paradero se desconoce, se cita por medio de la presente a tal perjudicado, a fin de que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Democracia, número 64, al efecto de ser reconocido por los Médicos forenses; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 23 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

JO—11478

ANDUJAR

Don José Garzón y Garzón, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a D. Antonio Casimiro Herruso Martos, vecino de Córdoba, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de requerirle para que manifieste si renuncia o no a la indemnización decretada a su favor por la Audiencia de Jaén, de 19 pesetas, en la causa seguida en este Juzgado bajo el número 365 de 1934, sobre infracción de la ley de Cata.

Dado en Andújar a 23 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S. M., Isidro Domínguez.—El Juez, José Garzón.

JC—11402

BAEZA

Don Juan López García, accidental Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se dirá, propio del vecino de esta ciudad José Garrido Garrido, hurtado el día 23 del actual mes del sitio denominado Pago de San Juan, de este término municipal, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición, con las

seguridades convenientes; sumario número 105 de 1935.

Señas.

Una burra de diez años, alzada mediana, pelo castaño oscuro, cuello torcido cargado hacia la derecha, rabo torcido al mismo lado, bragada, algo gacha del izquierdo, con una pequeña rezadura en la grupa; lleva jaquima de cuero negro, con un pedazo de cadena y media caña.

Dado en Baeza a 25 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S. M., Lamberto Gutiérrez.—El Juez, Juan López. JC—11404

CAMPILLOS

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 167 de 1934, sobre hurto de caballerías, ha mandado citar a Francisco Campos Cuencas (a) el Ralón, cuyo actual domicilio se desconoce, habiendo residido últimamente en Melilla, vendedor ambulante, que en el mes de Octubre del pasado año cambió un mulo a Salvador Fernández Salas, a fin de que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a prestar declaración, con los apercibimientos de Ley caso de no comparecer.

Y con el fin de que tenga lugar la citación en forma del Francisco Campos, expido el presente en Campillos a 26 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, Luis Rubio. JO—11406

Don Diego Moreno Casasola, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Campillos D. Benito Avilés Casasola, el día 23 del actual del sitio Era de la Borreguita, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 85 de 1935.

Señas.

Seis fanegas de trigo recio, envasados en costales de lona blanca con listas negras y algunos de color rosa.

Dado en Campillos a 26 de Agosto de 1935.—El Juez, Diego Moreno.—El Secretario judicial, Luis Rubio. JO—11407

CANJAYAR

Don José Aparicio Navarro, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones del Juez de instrucción de la misma y su partido por sustitución reglamentaria.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de quinientas cincuenta y cinco pesetas en metálico, que lo constituían un billete de cien pesetas, siete de cincuenta pesetas, tres de veinticinco y treinta pesetas en plata, entre éstos uno sevillano, que le fueron sustraídos en la mañana del día 14 del actual al vecino de Huécija Antonio Giménez García, de su establecimiento de comercio.

Dado en Canjayar a 26 de Agosto de 1935.—El Juez, José Aparicio.—P. M. de S. S., el Secretario, Leopoldo Rúa. JO—11408

COLMENAR VIEJO

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 29 de Enero último, dictada en el juicio necesario de testamentaria por muerte de doña Luisa García Casado, vecina que fué de Chamartin de la Rosa, promovido por D. Pedro García Arcas, ha tenido por promovido dicho juicio, mandando se cite para el mismo a los interesados ausentes, hoy desconocidos.

Y por la presente se les cita a los fines expresados, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo a 22 de Agosto de 1935.—El Juez de primera instancia accidental (ilegible).—El Secretario, Luis Beltrán. JO—11490

GUADALAJARA

En la ejecutoria correspondiente al sumario que con el número 34 del año 1935 se siguió en este Juzgado por el delito de hurto contra Benito Centenera de la Torre (a) Consagrao, se ha acordado hacer saber, por medio de la presente, al perjudicado Antonio Rodríguez Calvino, vecino que fué de Valfermoso de Tajuña, que por sentencia de la Audiencia provincial de esta capital, dictada con fecha 12 de Julio último, ha sido condenado el procesado a que le abone en concepto de indemnización de perjuicios la suma de sesenta y cinco pesetas, habiéndose declarado por el mismo Tribunal su insolvencia por aprobación del auto que a este fin fué dictado por este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho Antonio Rodríguez Calvino, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el del Juzgado, en Guadalajara a 26 de Agosto de 1935.—El Secretario, Enrique Clariana.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Ramón Ortega. JO—11410

LA BANEZA

Don Eugenio de Mata Alonso, Juez municipal Letrado de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de permiso de verano.

Por el presente hago saber: Que en la mañana del día 19 del actual y en el kilómetro 156 y cuatrocientos metros de la vía del Ferrocarril del Norte,

término municipal de Villazala del Páramo, de este partido judicial, y a la distancia de unos tres metros del riel de dicha vía más próximo, fué encontrado el cadáver de un hombre desconocido, que representaba tener unos veintiocho años de edad, pelo negro, largo, de un metro seiscientos milímetros de talla, que vestía pantalón oscuro con rayas blancas, muy sucio y casi negro, los bolsos del mismo roto, una camiseta blanca, un jersey con cremallera, una chaqueta gris clara puesta al revés, zapatos negros, teniendo en el dedo anular de la mano izquierda un anillo amarillo con una piedra o cristal encarnado, cuyo cadáver no ha podido ser identificado, y presentando una herida contusa transversal de diez centímetros en la región occipital y diversas erosiones en las manos, con hemorragia por los oídos, nariz y boca.

Y con el fin de que cualquiera persona que pudiera dar razón de las circunstancias personales de dicho cadáver o de sus parientes, se publica el presente, citándolas de comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días, para recibir las declaraciones y ofrecerlas, en su caso, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

También ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial hagan las gestiones precisas para identificar el referido cadáver.

Así lo he acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 97 del corriente año.

Dado en La Baneza a 25 de Agosto de 1935.—El Juez, Eugenio de Mata.—El Secretario, Juan Martín. JO—11411

MADRID.—JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del número 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida contra Ignacio Olléas Fernández, número 117 de 1933, por lesiones a Sebastián Amer Pujadas, que tuvo su domicilio en la calle del General Pardiñas, número 24, se hace saber por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, el derecho que tiene a percibir del procesado referido la indemnización de cuatrocientas pesetas a que fue condenado en la sentencia de 15 de Marzo último dictada por la Sección tercera de esta Audiencia en la mencionada causa.

Madrid, 26 de Agosto de 1935.—El Secretario, Cándido Arregui. JO—11413

MADRID.—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del número 9, de Madrid, en la pieza separada, sobre prisión o libertad provisional del procesado Patricio Díaz Marín, de cuarenta y cuatro años, natural de Villasequilla, hijo de Manuel y de Benita, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 219 de 1932, por el cual se ha acordado queden sus bienes...

quisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID de 5 de Julio próximo pasado y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 9 del mismo mes y año, llamando al referido procesado en el sumario anteriormente mencionado por haberse dictado auto por la Superioridad en 19 de los corrientes, dejando sin efecto los autos dictados con fecha 20 de Mayo próximo pasado y 2 de los corrientes, por los que se decretó la prisión del aludido procesado Patricio Díaz María y se le declaró rebelde, respectivamente.

Madrid, 24 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. D., Francisco de P. Rives.

JG—11417

MADRID.—JUZGADO NUMERO 17.

Por el presente se hace saber a don José García García, domiciliado últimamente en la ciudad de Barcelona, calle de Cabañas, número 82, que por sentencia de la Sección tercera de esta Audiencia, fecha 4 de Abril último, se le condenó al procesado en causa por lesiones, Arsenio Martín Amo, a que en concepto de indemnización abone la suma de trescientas pesetas, sumario instruido con el número 121 de 1932, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón.

Dado en Madrid a 21 de Agosto de 1935.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. D., Antonio Varela.

JO—11419

MADRID.—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, dictada en el sumario que se instruye por hurto con el número 788 de 1935 ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pardo, se cita al penado José Acien López, que habita en Madrid, ignorándose su domicilio, para que comparezca en su Sala audiences, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de liquidarse al pago de la indemnización a que ha sido condenado; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S. M., Manuel Alemany.—El Juez, Vicente de la Serna.

JO—11422

MEDINASIDONIA

Don Javier Alvarez Mario Rosada, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en el sumario 22-24 del año 1931 instruido en este Juzgado, por hurto, Antonio Robles Pérez, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y María, natural de El Berge (Málaga), vecino de Málaga, ca-

lle Puente, número 10, de oficio go-rrero, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, por haber sido decretada su prisión provisional sin fianza por la Sección primera de la Audiencia de Cádiz en la referida causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde; al propio tiempo intereso de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía procedan a la busca y captura de dicho procesado, que, caso de ser habido, lo pongan a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de Cádiz.

Medinasidonia a 26 de Agosto de 1935.—El Secretario accidental, Manuel Escobar.—El Juez, Javier Aossorio.

J—11423

MÉRIDA

Don Baldomero Díaz de Entre-Sotos Nogales, Letrado Juez municipal de Mérida, en funciones de instrucción del partido por substitución reglamentaria.

Por el presente, con referencia al sumario número 147 de 1935, por hurto de caballerías, que se expresan al final, propias las tres primeras de don Gregorio Sánchez Calderón, y las otras dos de Laureano García Lobato, de la dehesa de San Pablo, término de Mérida, la noche del 19 al 20 del actual, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Yegua colorada, de seis a siete años, la marca, herrada de las empuñ.

Caña de dos años, colorada, alzada regular, desherrada.

Mulo de dos años, negro, alzada regular, desherrado.

Asegurados en la Compañía La Mundial.

Mula de un año, alzada 1,28 metros, castaña, bozorojo.

Yegua de nueve años, alzada 1,35 metros, colorada.

Estas dos están aseguradas, respectivamente, en El Fénix Agrícola y La Mundial.

Dado en Mérida a 26 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Baldomero Díaz de Entre-Sotos.

JO—11424

MIRANDA DE EBRO

Don Angel Ruiz Lao, Juez municipal en funciones de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente se cita a los parientes más próximos de un individuo desconocido que fué hallado cadáver en un vagón de ferrocarril que se encontraba en desinfección en las vías muertas de la estación de esta ciudad en la madrugada del 23 del corriente,

cuyas señas particulares y ropas que vestía son las siguientes: como de unos treinta a cuarenta años, cojo de la pierna derecha, que tiene amputada por el tercio superior y llevaba un piñon de madera sujeto con correas al cinturón, de regular estatura y bien constituido y que lleva en la cara interna del antebrazo izquierdo un tatuaje azul, mal hecho, que dice *Faca*; vestía: camisa verde, camiseta amarilla, pantalón azul oscuro, americana negra y calzoncillo blanco, de verano, para, en el término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y oírseles el procedimiento en sumario número 88 de 1935, como por el presente se verifica, caso de no comparecer.

Dado en Miranda de Ebro a 24 de Agosto de 1935.—El Secretario, Jaime Pérez.—El Juez, Angel Ruiz.

JO—11425

OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llamo y emplazo al procesado Angel Pañeda López, de veintinueve años de edad, hijo de Ricardo y de Concepción, natural de Oviedo, vecino de ídem, de profesión zapatero, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala audiences de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 553 de 1935 que en el mismo se sigue sobre robo contra el mismo y otros; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 25 de Agosto de 1935.—P. S., el Secretario, Ramón Calvo.—El Juez, Luis Colubi.

JO—11426

PALMA.—LONJA

Por el presente, y en virtud de la dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, mediante resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 186 del corriente año, sobre hurto de dinero y efectos a Ernesto Pilster, dueño de la Pensión Bellver, en Palma de Mallorca, se cita al súbdito suizo Robert Lieb, natural de San Gallen, que estuvo como huésped hasta el 7 de Junio último en dicha Pensión, pasando luego, para saldar la cuenta pendiente, a servir como camarero en el mismo, se le cita para que en el plazo de quinto día, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, compa-

reza ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, sito en la calle de San Miguel, 36, de la referida capital, a efectos de ser oído en dicha causa; apercibiéndole que, de no comparecer dentro del indicado plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma a 24 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Miguel Massanet,
JO—11427

VALLADOLID—AUDIENCIA

Don José María Jalón y Palenzuela, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las bicicletas que después se rescatarán, propiedad de los vecinos de esta ciudad, que también se dirán, las cuales fueron sustraídas la tarde del día 15 de los corrientes del domicilio de la vecina de Tudela de Duero Valentina Recio García, y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, así como a los individuos en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 168 del corriente año, sobre hurto de dos bicicletas.

Señas.

Una bicicleta, en buen uso, marca Teddy, con el número C. 1.924, pintada de color azul oscuro, con bocina y ruedas de acero; de la propiedad de Marcial Recio García.

Otra bicicleta, en buen uso, marca Teide, de color azul claro, con timbre y ruedas de acero; de la propiedad de Isidro Jiménez García.

Dado en Valladolid a 26 de Agosto de 1935.—El Juez, José María Jalón.—El Secretario, Benito de Solís,
JO—11430

BADAJOS

Don Rafael Goyeneche Maza, accidental Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de una pistola "Astra", número 33.826, dos cargadores y caja de municiones, sustraída del garaje del Cuartel del Regimiento Infantería Castilla número 16, de guarnición en esta Plaza, el 20 del mes en curso, al soldado que la tenía a su cargo, Manuel Alvarez Bautista, poniéndolo todo, de ser habido, con sus poseedores ilegítimos a disposición de este Juzgado, que lo tiene así acordado en sumario que instruye por hurto, bajo el número 191 de 1935.

Dado en Badajoz, a 22 de Agosto de 1935.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Rafael Goyeneche,
JO—11297

CADIZ

Por providencia de este día dictada ante mí en el sumario número 440 de 1935, por delito de hurto de un bolso de mano conteniendo una estilográfica, más unas llaves, una pitillera y tres dólares a Wamen, se manda citar por medio del presente edicto, a la citada individuo que marchó de esta capital, adonde llegó como turista, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle General Riego, número 9, para prestar declaración en la referida causa al propio tiempo y sin perjuicio de ello, que por el presente se le instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz a 22 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).
JO—11298

CASTRO DEL RIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 43 de 1935, por hurto de una caballería que se sigue contra Salvador Berlanga Tolcano y otro, se cita al testigo Juan Crespo Pozo, vecino de Córdoba, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el fin de ser oído en expresado sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Castro del Río, 22 de Agosto de 1935.—El Secretario, Manuel Saravia.
JO—11299

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almanzora (Almería) y su partido.

Por virtud del presente edicto que se inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Almería y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a Francisco Mula Guirao, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Fermín Galán, número 1, al objeto de hacerle el ofrecimiento de las acciones del procedimiento con arreglo a lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que con el número 20 del corriente año se sigue en este Juzgado, por delito de tentativa de rapto en la persona de su hija menor de edad Isabel Mula Campoy; advirtiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cuevas del Almanzora, 22 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José María Misas.
JO—11300

CHINCHON

Los remitentes y consignatarios de las expediciones que se dirán y que

fueron sustraídos de la expedición descendente de Madrid para Cádiz, que salió del primero de los citados puntos en 4 de Abril último, llevando a su cargo un vagón anexo de correspondencia, facturado en la estación del Mediodía, de Madrid, para Cádiz, siendo sustraídas en ruta dos sacas de impresos certificados, procedentes de Barcelona y dirigidas: una, a Las Palmas, y otra, de Puerto de la Luz (Canarias), comparecerán en este Juzgado, en el término de diez días, para recibirles declaración y ofrecerles el sumario número 29 de 1935; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Las referidas expediciones son:
1.059, Roldán; 16.616, Torre; 13.013, Química; 420 y 21, Guerra; 13.010, Química; 28.324, Pereira; 1.040, Bosch; 419, Ponce; 4.501, Castiello; 40, Perez; 35.243, Bustos; 43.145, Piera; 5.440, Rivero; reembolso, 10 pesetas; 29.754, Salas; reembolso, 6.25 pesetas; 35.718, Garrido, y reembolso, 13.30 pesetas.

Chinchón, 13 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.—El Juez de instrucción interino, José Delgado.
JO—11301

HINOJOSA DEL DUQUE

Don José López de Tamayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Córdoba y Valladolid, respectivamente, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Isidra Torres Mora, de veintinueve años de edad, soltera, vendedora ambulante, hija de Antonio y de Juana, natural de Cordobilla, partido judicial de Mérida, provincia de Badajoz, cuya última residencia la tuvo en esta ciudad y de la cual se ignora su actual paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en el sumario que contra la misma se instruye con el número 33 del año 1935, por delito de hurto.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, en el Depósito del arremunicipal de esta ciudad.

Dado en Hinojosa del Duque a 22 de Agosto de 1935.—El Oficial habilitado, Pedro S. Perea.—El Juez, José de Tamayo.
JO—11302

IZNALLOZ

Don Federico del Castillo Martín, Juez municipal Letrado de esta villa y su partido, en funciones de primera instancia de la misma.

Por el presente, ruego e intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y

rescate de un bidón lleno de gasolina, de cincuenta litros de cabida, chapa galvanizada, como seña particular una arandela de asiento de cartón color rojo en el tapón superior, que tiene numeración, pero que se ignora la misma, el cual fué desaparecido sobre las diecinueve horas del día 13 del actual, en el trayecto de Guadix a Guadhor-tuna, de un camión de la propiedad del vecino de Alicún de Ortega, Antonio Palma García, cuyo bidón era propiedad del vecino del mismo pueblo, Emilio Ros, y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en la causa número 95 de 1935.

Dado en Iznalloz a 23 de Agosto de 1935.—P. S. M., el Secretario, L. Palacio.—El Juez, Federico del Castillo.

JO—11303

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don José María Cuartero y Poveda, Juez de instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Pedro Alarcón, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 180 del corriente año, por hurto, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan en este sumario, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 3 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, José María Cuartero.

JO—11308

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Pedro Vicente Buendía y García, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción número 15 de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Camelo Salarnier, de veintidós años de edad, confeccionador de astillas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en este día en el sumario seguido con el número 220 de 1935, por estafa a Rafael Pastor Sales, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde

de y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 23 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Pedro Vicente Buendía.

JO—11309

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16 de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a José Monforte Castro, natural de Madrid, hijo de Manuel y Emilia, soltero, bronquista, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Domingo Rodríguez, número 18, Ventas del Espíritu Santo, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en la Prisión celular.

Madrid, 24 de Agosto de 1935.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Juan Cándido Antón Pacheco.

JO—11310

MARTOS

Don Ignacio Eznarriaga Fedriani, accidentalmente Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 16 al 17 de los corrientes del sitio Llano de Zamora, término de Torredonjimeno, a Cristóbal Tirao Colomo.

Y caso de ser habido, lo ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 186 de 1935 que se instruye con tal motivo.

Señas del semoviente.

Un mulo de cuatro años de edad de alzada 1,57 metros, de capa roja clara, de raza española, bociblanc

Dado en Martos a 23 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., R. Fabre Rodríguez.—El Juez, Ignacio Eznarriaga Fedriani.

JO—11311

Don Ignacio Eznarriaga Fedriani, accidentalmente Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 18 de los corrientes de la finca Almedia, de este término, propiedad de D. Juan Castilla.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 188 de 1935 que se instruye con tal motivo.

Objeto de lo robado.

Cuatro jamones.

Dado en Martos a 23 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., R. Fabre Rodríguez.—El Juez, Ignacio Eznarriaga Fedriani.

JO—11312

ORGIVA

Don Fernando Estévez de los Ríos, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la nación, se proceda a la busca y rescate de mil trescientas noventa pesetas en un billete de mil, otro de cien, cuatro de veinticinco, ciento sesenta y cinco en monedas de cinco y veinticinco en monedas de a dos y de una, substraídas al vecino de Lantarón José Casares Padial de su domicilio; las que, de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, si no acreditan su legítima procedencia.

Asimismo ruego y encargo se proceda a la busca y detención del autor o autores del hecho, que de ser igualmente habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad, acordado así en el sumario 85 del año actual que sigo sobre robo.

Dado en Orgiva a 22 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible). El Juez, Fernando Estévez.

JO—11215

OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a María Navarro, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala au

diencia de este Juzgado al ser notificada su auto de procedimiento en el sumario número 330 de 1935, que en el mismo se sigue sobre esta, contra dicha procesada; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de la referida procesada, poniéndola, si fuere habida, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 22 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Colubi.

JO—11316

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Thomas y Sabater, Juez municipal, encargado accidentalmente de este de instrucción del distrito de la Lonja, por indisposición del señor Juez propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al súbdito alemán Henry José Naar, que últimamente residió en esta capital de Palma de Mallorca, hospedándose en el Grand Hotel durante diecinueve días, y cuyas circunstancias de tal individuo se desconocen, habiendo desaparecido de ésta y se supone si se encuentra en Barcelona y en la Sociedad Hesperia, sita en la Via Layetana, número 28, procesado en causa número 153 del corriente año, sobre esta de cuatrocientas ochenta y dos pesetas, importe del hospedaje, se le cita como queda dicho, para que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial", "Gaceta de Madrid" y "Boletín de la Generalidad de Cataluña", comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, sito en la calle de San Miguel, con objeto de notificarle el auto de su procedimiento y prisión y constituirse en tal estado; apercibiéndole que, de no comparecer dentro del indicado plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado para conducirlo a la Prisión de este partido y a mi disposición, por el sumario antes indicado.

Palma de Mallorca a 9 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gerardo María Thomas.

JO—11348

POSADAS

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por providencia de hoy y en cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Córdoba, en la causa 263 de 1932 contra Rufino Jiménez Roldán, de veintiséis años, hijo de Dima y de Aurelia, natural de Acebión (Cuenca) y vecino de Alcalá de Henares, se ha dejado sin efecto la prisión del mismo.

Posadas, 22 de Agosto de 1935.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.

JO—11319

RONDA

Don Miguel Rubira Carbonell, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se llama, cita y emplaza a Cristóbal Medinilla Sánchez, de veinte a veintidós años de edad, soltero, hijo de José María y de Emilia, natural de Alpendeire, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en la causa número 54 de este año, sobre amenazas por escrito exigiendo cantidad, y constituirse en detención, por la expresada causa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades procedan a su busca y detención, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido, acordado por auto de esta fecha dictado en la causa expresada.

Dado en Ronda a 21 de Agosto de 1935.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Miguel Rubira Carbonell.

JO—11320

SAN FERNANDO

Don Antonio Meléndez Castañeda, Juez municipal, en funciones accidentalmente de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en sumario número 99 del corriente año, que este Juzgado instruye sobre muerte de Antonio López Márquez Pereira, portugués, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de María, naturales de Lisboa, Fregesia Dos Anjos, se instruye a los parientes del finado cuya muerte tuvo lugar en 31 de Junio último, ahogado en aguas del mar, del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

San Fernando, a 21 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Meléndez.

JO—11322

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Hago saber: Que en virtud del presente y de conformidad con lo prevenido en el artículo 432 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza al testigo Angel Fernández, cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se desconocen, sabiendo únicamente que hace dos meses residía en Burgos, carretera de Madrid, Ventorro de Cesáreo, y que después se trasladó a Bilbao, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Burgos y Vizcaya, comparezca a prestar declaración ante el Juzgado de distrito en donde residiere, sobre la pro-

cedencia de un caballo de pelo negro castaño, tira a raza percherona, de unas siete cuartas de alzada, herrado de las cuatro patas y con una pequeña estrella en la frente y que vendió a D. Eutiquio Tobar Marin, vecino de Tardajos (Burgos); bajo apercibimiento de ser comprendido en las sanciones determinadas en el artículo 420 de la expresada ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la presencia judicial del expresado sujeto, y una vez que preste declaración, si no acreditase cumplidamente la procedencia del indicado caballo sea detenido y puesto a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad, que sustituye a la antigua Cárcel del partido.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 19 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, José Luis Ponce de León.

JO—11323

SORBAS

Don Antonio Collado Alarcón, Juez de instrucción de Sorbas y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a Francisco Cañadas Peña, José García Maturana, Juan Ramos Torreallas, María Paris Sorruche y Miguel Hernández Siles, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción para recibirles declaración en sumario número 36 del presente año, sobre malversación.

Al mismo tiempo, por si fueran perjudicados en el dicho sumario, se les ofrece el procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Sorbas, 15 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Collado.

JO—11324

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 5

Francisco de P. Cardiano y Carretero, Magistrado, Juez de instrucción número 5, de los de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 258 del corriente año, sobre suicidio de un hombre, por ahora desconocido, el cual representaba unos setenta años, vistiendo blusa negra, pantalón algodón claro a rayas oscuras, camisa clara con rayas, alpargatas blancas de lona y sombrero viejo de palma, el que se encontró colgado de una cuerda atada al cuello en el punto denominado Alamedas de Serranos, en la mañana del día 1.º de los corrientes, y en cuyo sumario aparecen unidas las fotografías obtenidas del cadáver, se cita a cuantas personas puedan tener algún parentesco con el mismo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la identificación del referido cadáver, y ofrecerse las acciones conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valencia a 19 de Agosto de

1935.—El Secretario, P. S., Rafael Cañadas.—El Juez, Francisco de P. Carchano.

JO—11326

VIGO

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Francisco Maldonado Lagos, accidentalmente Juez de primera instancia número 1, de Vigo y su partido, en expediente de abintestado del pasajero de tercera clase D. Diego González Alvarez, de veinticinco años, soltero, hijo de José y de Balbina, natural de Villanueva (Oviedo), fallecido el día 18 de Abril de 1935 a bordo del vapor "Habana", durante la travesía del puerto del mismo nombre al de Gijón, se acordó llamar a los que se crean herederos del causante, para que concurran al referido Juzgado, a hacerse cargo de las ropas y efectos dejados por el finado, siempre que acrediten tal cualidad de herederos.

Vigo, 12 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Francisco Maldonado Lagos.

JO—11327

ALBA REAL

Don José Lobato Sánchez, Juez municipal de Alba Real de Tajo, provincia de Toledo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del partido, se anuncian dichos cargos para su provisión en propiedad, por concurso de traslado, por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes que deseen concursarlos pueden dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos reglamentarios, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Torrijos.

Los mencionados cargos no tienen asignada dotación alguna ni más emolumentos que los arancelarios.

Dado en Alba Real de Tajo a 21 de Agosto de 1935.—P. S. M., el Secretario Habilitado, Julio Martín.—El Juez, José Lobato.

JO—11479

ALCALA DE MONCAYO

Don Pedro Gracia Ruiz, Juez municipal de este pueblo de Alcalá de Moncayo, partido de Tarazona, en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer en propiedad el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia el mismo a concurso libre, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma,

artículos 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a este Juzgado, haciendo constar que este pueblo se compone de 466 habitantes, y que el agraciado no tendrá otros derechos que los del Arancel.

Alcalá de Moncayo, 26 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Pedro Gracia.

JO—11480

ALMEDIJAR

Don Amable Latorre Gijón, Juez municipal de Almedijar.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado para su provisión conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus instancias con los oportunos documentos que acrediten su derecho, méritos, antecedentes penales y conducta en el Juzgado de primera instancia de Segorbe en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, advirtiéndose que esta población tiene un Censo de 735 habitantes de hecho y 616 de derecho, percibiéndose los derechos de Arancel.

Dado en Almedijar a 26 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Amable Latorre.

JO—11481

CABRERA DE MATARÓ

Don José Camps Salicru, Juez municipal del pueblo de Cabrera de Mataró, partido judicial de Mataró.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y el de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio de concurso de traslado, por término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, por tal de que los aspirantes puedan presentar sus respectivas solicitudes, documentadas, al M. I. señor Juez de primera instancia de Mataró, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por Decreto de 29 de Enero de 1934, en su artículo 6.º.

El número de habitantes de este término municipal es de 1.120, y el cargo aludido no tiene ninguna otra retribución que los derechos de Arancel.

Cabrera de Mataró a 18 de Agosto de 1935. — El Juez municipal, José Camps.

JO—11492

CASTELLFORT

Don Vicente Serret Ferrer, Juez municipal de la villa de Castellfort.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a con-

curso de traslado por término de treinta días, en la forma dispuesta en el artículo 6.º en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, a partir de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Las solicitudes, debidamente documentadas, serán presentadas ante el M. I. Sr. Juez de primera instancia del partido de Morella.

Se hace constar que el Censo de población de este Municipio asciende a 1.016 habitantes de hecho y a 1.148 de derecho.

Dado en Castellfort a 29 de Julio de 1935.—El Juez municipal, Vicente Serret.

JO—11483

ESPELUY

Los desconocidos e ignorado paradero, condenados en juicio de faltas, que el día 11 de Julio último, hurtaron un candado del Disco, banda de Linares y petróleo del alumbrado del depósito del mismo, de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado municipal de Espeluy, al efecto de que extingan la pena que les fué impuesta en el juicio que se les sigue en rebeldía, y requerirles a la vez para pago de las responsabilidades a que también fueron condenados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Espeluy a 26 de Agosto de 1935.—El Secretario, Arturo de Greda.

JO—11484

SAN PEDRO DE RIBAS

Don José Cuadras Cuadras, Juez municipal de San Pedro de Ribas, partido judicial de Villanueva y Geltrú.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por el Decreto de 29 de Enero de 1934.

El número de habitantes de este término es de 2.066 y no tienen los cargos más retribución que los derechos de Arancel.

San Pedro de Ribas, 23 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, José Cuadras.

JO—11486

SOT DE FERRER

Don Abelardo Peiro Julián, Juez municipal de Sot de Ferrer.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado para

su provisión, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, con los oportunos documentos que acrediten su derecho, méritos, antecedentes penales y conducta, en el Juzgado de primera instancia de Segorbe, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; advirtiéndose que, esta población tiene un Censo de 726 habitantes de hecho y 730 de derecho, percibiéndose los derechos de Arancel.

Dado en Sot de Ferrer a 26 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Abelardo Peiro.

JO—11487

TORENO

Don Honorio Buítrón Cruz, Juez municipal de Torano y su término.

Hago saber: Que habiendo sido quedado todo este Registro civil del Juzgado municipal, por las turbas revolucionarias en el mes de Octubre último, y acordado su reposición por la Superioridad, por el presente se advierte a todos los interesados que en el plazo de sesenta días, a contar desde su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de León, todos los datos que puedan facilitar dicha reposición, en la Secretaría de este Juzgado municipal durante dichos días, en el bien entendido que todos aquellos que no lo verifiquen, serán inscritos fuera de plazo legal y mediante expediente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a dichos efectos.

Dado en Torano a 24 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Honorio Buítrón Cruz.

JO—11488

VILLAHERMOSA

En los autos de juicio verbal de faltas que por lesiones se sigue en este Juzgado contra Angel Mayordomo Prieto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Villahermosa a 3 de Agosto de 1935: el señor D. Primitivo Alarcón Rodríguez, Juez municipal Letrado de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de la Guardia civil de este puesto, contra Angel Mayordomo Prieto, mayor de edad y de esta vecindad, sobre lesiones causadas a Antonio López Tirado, también mayor de edad, cuyo actual paradero se desconoce, siendo parte el Sr. Fiscal municipal, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Mayordomo Prieto, a la pena de cinco días de arresto menor y reprensión y al pago de las costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y asentada, por medio de edictos en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, lo pronuncio, mando y firmo.—Primitivo Alarcón.

Fué publicada en el día de su fecha."

Y con el fin de que sirva de notifica-

ción en forma al lesionado Antonio López Tirado, que dijo ser natural de Quintanar de la Orden, y vecino de Campo de Criptana, y cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Villahermosa a 3 de Agosto de 1935. El Secretario (ilegible).—El Juez, Primitivo Alarcón.

JO—11490

VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Don Lorenzo Aguilar Luna, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Villaviciosa de Córdoba.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 24 del año en curso 1935, por daños, contra Manuel Almagro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Villaviciosa a 16 de Agosto de 1935; el Sr. don José María Sánchez Moyano, Juez municipal de la misma; que ha visto y oído los presentes autos, juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Hilario Pachón Perea, contra Manuel Almagro, cuyo actual domicilio se ignora, y cuyas demás circunstancias ya constan, por corta de una encina en la finca Llanos del Conde, de este término; habiendo comparecido el Sr. Fiscal municipal en representación del Ministerio público,

Fallo que de acuerdo en todo con la petición fiscal, debo condenar y condeno al denunciado Manuel Almagro, a la pena de ocho días de arresto menor, indemnización de tres pesetas al perjudicado y a las costas del juicio, de cuya responsabilidad civil debe responder subsidiariamente el individuo a cuya orden trabajaba el inculcado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, al demandado Manuel Almagro, por medio de edictos que se insertarán en los diarios oficiales, y al Francisco de la Haba y perjudicado por medio de exhorto que se librará al Juzgado municipal Decano de los de Córdoba, lo pronuncio, mando y firmo. José Sánchez.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Villaviciosa, fecha anterior.—Lorenzo Aguilar."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuel Almagro, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Villaviciosa a 16 de Agosto de 1935.—El Secretario, Lorenzo Aguilar.

JO—11489

ALMEGIJAR

Don José Sáez Romero, Juez municipal suplente, en funciones de propietario, de la villa de Almegijar.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia para su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes a dichos cargos lo soliciten de este Juzgado, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el *Bo-*

letín Oficial de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Los aspirantes habrán de acompañar a sus solicitudes los documentos exigidos por dichas disposiciones legales; haciéndose saber que el Censo de esta población es de 1.812 habitantes de hecho y de 1.781 de derecho, y que el nombrado habrá de percibir los derechos arancelarios.

Dado en Almegijar a 28 de Mayo de 1935.—El Juez, José Sáez.—El Secretario habilitado, Ramón Martín.

JO—11434

AYGUAFREDA

Don Daniel Cruells Aregall, Juez municipal de Ayguafreda, partido judicial de Granollers.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934; debiendo los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes, con los documentos correspondientes, ante el muy ilustre Sr. Juez de instrucción del partido, dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*.

Esta población tiene de Censo 724 habitantes de hecho y 718 de derecho, y la retribución de dicho cargo consiste únicamente en los derechos del Arancel.

Ayguafreda, 24 de Agosto de 1935. El Juez municipal, Daniel Cruells.

JO—11432

AZUEBAR

Don Doroteo Gómez Zorrilla, Juez municipal propietario de la villa de Azuébar (Castellón).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para su provisión, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, con los oportunos documentos que acrediten su derecho, méritos, antecedentes penales y conducta, en el Juzgado de primera instancia de Segorbe, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, advirtiéndose que esta población tiene un Censo de 686 habitantes de hecho y 722 de derecho, percibiéndose los derechos de Arancel.

Dado en Azuébar a 24 de Agosto de 1935.—El Juez, Doroteo Gómez.—El Secretario accidental, Ramón García.

JO—11433

COLMENAR DE MONTEMAYOR

Don Francisco García Rubio, Juez municipal de Colmenar de Montemayor.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas en

este Juzgado municipal dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, advirtiendo que tiene este pueblo 891 habitantes, disponiendo solamente de los derechos de Arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañando a las mismas certificación de nacimiento, ídem de conducta y certificación de aptitud.

Colmenar de Montemayor a 23 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Francisco García.

JO—11435

CAMPILLO DE DELEITOSA

Don Antonio Sala Curiel, Juez municipal de Campillo de Deleitosa (Cáceres).

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, y cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, se anuncian dichas vacantes, que han de ser provistas por concurso de traslado, según preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, dentro del expresado plazo, al señor Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de los documentos oportunos, haciéndose saber que este término consta de 437 habitantes y que la dotación del Secretario y del suplente son los derechos de Arancel por los asuntos en que intervengan.

Dado en Campillo de Deleitosa (Cáceres) a 24 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Antonio Sala.

JO—11436

FULLIOLA

Don Pedro Gasol Duró, Juez municipal de Fulliola, partido judicial de Balaguer.

Estando vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad, por el término de treinta días, contando desde el siguiente a la aparición del presente edicto en la GACETA DE MADRID, durante el cual serán admitidas en el Juzgado de primera instancia de Balaguer todas las solicitudes presentadas por los aspirantes al cargo de referencia.

Los aspirantes estarán autorizados, por una sola vez, cuando opten por más de una vacante dentro del mismo partido, a presentar una sola documentación, la cual describirán en cada solicitud.

Esta población consta de 1.030 habitantes de hecho y de 1.054 de derecho, y el Secretario no percibe otros emolumentos que sus derechos arancelarios.

Fulliola a 19 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Pedro Gasol.

JO—11437

FOIXA

Don Francisco Agustí Vives, Juez municipal de Foixá, partido de La Bisbal, provincia de Gerona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, de conformidad a lo ordenado por Orden circular del Departamento de Justicia y Derecho de la Generalidad de Cataluña, de fecha 17 de Julio último pasado, se anuncia su provisión por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, a fin de que los aspirantes a dicha plaza puedan solicitarla, presentando sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido (La Bisbal), dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de dicho anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*.

Se hace saber, además, que este Municipio consta de quinientos noventa (590) habitantes, y que el Secretario no percibe más emolumentos que los derechos de Arancel.

Foixá, 19 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Francisco Agustí.

JO—11438

NAVAJAS

Don Juan Manuel Villalba Badia, Juez municipal de Navajas.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado, para su provisión, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus instancias con los documentos que acrediten su derecho, méritos, antecedentes penales y conducta en el Juzgado de primera instancia de este partido de Segorbe, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, advirtiendo que esta población tiene un Censo de 984 habitantes de derecho y 907 de hecho, percibiéndose los derechos de Arancel.

Dado en Navajas a 26 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Manuel Villalba.

JO—11441

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Ramón Picó y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio que se menciona a continuación ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María a 15 de Julio de 1935; D. Eduardo Cuadrado y Ferrer, Juez municipal suplente de la misma, habiendo visto este juicio de faltas, seguido por esafá, contra Miguel Sánchez González, mayor de edad, afilador y vecino de Vejer, y Francisco Rosales Gómez, de diecinueve años, hojalatero, y ambos solteros y sin instrucción, estando el último domiciliado en San Fernando,

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Sánchez González y a Francisco Rosales Gómez, como autores de una falta de esafá a la pena de diez días de arresto a cada uno y pago de las costas, librándose exhorto a los Juzgados de Vejer y San Fernando, para notificar esta sentencia a los condenados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Cuadrado.”

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Francisco Rosales Gómez, firmo la presente en el Puerto de Santa María a 22 de Agosto de 1935.—El Juez, Ramón Picó.—El Secretario suplente, Manuel Carrillo.

Don Ramón Picó y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio que se menciona a continuación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María, a 18 de Junio de 1935; D. Ramón Picó y Ferrer, Juez municipal de la misma; habiendo visto este juicio de faltas, seguido por infracción de los intereses generales contra José León Pérez, de esta vecindad y mayor de edad, sin que consten más circunstancias,

Fallo que debo condenar y condeno a José León Pérez como autor de una falta de infracción de los intereses generales, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Picó.”

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José León Pérez, firmo la presente en el Puerto de Santa María a 22 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Ramón Picó. El Secretario suplente, Manuel Carrillo.

JO—11442

PONTONS

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, son anunciadas a concurso de traslado, por el término de treinta días, desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, para que los aspirantes puedan presentar las solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido.

El número de habitantes es de 449, y el cargo no tiene otra retribución que los derechos de Arancel.

Pontons, 23 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, José Bayen.

JO—11443

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.),
Paseo de San Vicente, 28.